



BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDICO N° 1216 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldico N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- Que por el Decreto Alcaldico N° 1012 de fecha 20 de marzo de 2025, se aprueba la modificación del Programa denominado Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El Memorándum N° 549 del día 25 de febrero de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Yanira Elizabeth Tapia Gaete Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 51, perteneciente a Yanira Elizabeth Tapia Gaete de fecha 24 de febrero de 2025.
- ④ Fotocopia Cedula de Identidad perteneciente a Yanira Elizabeth Tapia Gaete.
- ④ Certificado de Nacimiento a nombre de Rafael Antonio Araujo Tapia.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Yanira Elizabeth Tapia Gaete.
- ④ Fotocopia Credencial de Discapacidad perteneciente a Rafael Antonio Araujo Tapia.
- ④ Dictamen de Invalidez Solicitante Pensión Básica Solidaria a nombre de Kiara Estrella Contreras Tapia emitido por Superintendencia de Pensiones con fecha 06 de noviembre de 2024.
- ④ Certificado Médico a nombre de Kiara Estrella Contreras Tapia emitido por Dra. Tatiana Galindo, Hospital Exequiel González Cortes con fecha 07 de junio de 2024.
- ④ Certificado Médico a nombre de Rafael Antonio Araujo Tapia emitido por Instituto Teletón Santiago con fecha 07 de enero de 2025.
- ④ Informe Social a nombre de Rafael Araujo Tapia emitido por Asistente Social, Instituto Teletón Santiago con fecha 25 de noviembre de 2024.
- ④ Anexo Fotográfico Vivienda.
- ④ Cotización emitida por Construmart S.A. con fecha 22 de enero de 2025.
- ④ Liquidación de Pago a nombre de Yanira Elizabeth Tapia Gaete apoderado de Rafael Antonio Araujo Tapia con fecha 05 de febrero de 2025.
- ④ Certificado de Cotizaciones a nombre de Yanira Elizabeth Tapia Gaete periodo enero 2024 a diciembre de 2024 emitido por AFP ProVida S.A, con fecha 09 de enero de 2025.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 359, de fecha 27 de febrero de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, al para decretar.

7.- Observación realizada por la Dirección de Control.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 506.460.- (Quinientos seis mil cuatrocientos sesenta pesos) a Construmart S.A., Rut 96.511.460-2 en beneficio a Doña Yanira Elizabeth Tapia Gaete Cédula de Identidad N° , para la compra de materiales de construcción.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VTS. ags

DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEBO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde